

ORDENANZA N° 186-PRORROGANDO LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H.C.D.

H. Concejo Deliberante, 29 de mayo de 1.986.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Prorrógase las sesiones ordinarias hasta el 30 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2°): Los asuntos a tratarse serán los que se encuentran en las distintas comisiones de este Honorable Cuerpo.

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.-Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

[Handwritten signature]
Sec. Int. H.C.D.



[Handwritten signature]
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE